



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
Nº00666 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**

Tumbes, 19 DIC 2023

**VISTO:**

El MEMORANDO Nº 324-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 15 de diciembre del 2023; OFICIO Nº 731-2023-GRT-DRET-UGELT-D, de fecha 14 de diciembre del 2023; INFORME Nº 495-2023-GR-TUMBES-UCELT-APO-EF.I, de fecha 14 de diciembre del 2023; MEMORANDO Nº 187-2023-GRT-DRET-UGELT-D-ADM, de fecha 14 de diciembre del 2023; INFORME Nº 1440-2023/GOB-REG-TUMBES-DRET-UGELT-D-ADM-REM, de fecha 14 de diciembre del 2023; OFICIO Nº 1948-2023/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, de fecha 14 de diciembre del 2023; INFORME TECNICO Nº 151-2023-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO, de fecha 14 de diciembre del 2023; OFICIO Nº 1918-2023/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, de fecha 11 de diciembre del 2023; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 31638, publicada el 06 de diciembre del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **531'177,430.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000470-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2022, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23º, de la Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral Nº 0023-2022-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan a incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.4 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27º de la Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
N°00666 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**

Tumbes, 19 DIC 2023

Que, mediante memorando, oficios, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes, dan su conformidad para habilitar y Solicitan aprobación de Nota de Modificación Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre ejecutoras) – (anulación) a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes (crédito), por el monto de S/ 175,371.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), con la finalidad de atender pago de Subsidio por Luto y Sepelio, y así fortalecer los procedimientos técnicos y administrativos para cumplir con los objetivos institucionales; con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios; cabe precisar que la generación de las notas modificatorias nacen del compromiso establecido entre el Pliego Gobierno Regional Tumbes y la Unidad Ejecutora habilitadora, el cual fue llevado en reunión el día 04 de diciembre del presente en las instalaciones de la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante MEMORANDO N° 324-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 15 de diciembre del 2023; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que de la evaluación presupuestal efectuada por la Sub Gerencia de Presupuesto, se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por las Unidades Ejecutoras; en ese sentido se procede a efectuar la Nota Modificatoria Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre ejecutoras), de las Unidades Ejecutoras: UE 301 Educación Ugel Tumbes, a favor de la UE 300 Educación Tumbes, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por un monto autorizado de S/ 175,371.00, para atender el pago de Subsidio por Luto y Sepelio. Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático**

Autorízase, una Transferencia Financiera, de la modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2023 por el monto de

## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"


**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**  
**Nº00666 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**

Tumbes, 19 DIC 2023

CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (175,371.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

En Soles

**SECCION SEGUNDA:** INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO:** 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:

SOLES

**UNIDAD EJECUTORA:** 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES  
**FTE. DE FTO.:** 1 RECURSOS ORDINARIOS  
**RUBRO:** 00 RECURSOS ORDINARIOS

**CATEGORIA PRESUPUESTAL:** 02 ACCIONES CENTRALES

**PROGRAMA:** 9001 ACCIONES CENTRALES**PRODUCTO:** 3999999 Sin Producto**ACTIVIDAD:** 5000003 Gestión Administrativa

**G.G.G:** 2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales 175,371.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES** 175,371.00

A LA:

SOLES

**UNIDAD EJECUTORA:** 300 EDUCACIÓN TUMBES  
**FTE. DE FTO.:** 1 RECURSOS ORDINARIOS  
**RUBRO:** 00 RECURSOS ORDINARIOS

**CATEGORIA PRESUPUESTAL:** 02 ACCIONES CENTRALES

**PROGRAMA:** 9001 ACCIONES CENTRALES**PRODUCTO:** 3999999 Sin Producto**ACTIVIDAD:** 5000003 Gestión Administrativa

**G.G.G:** 2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales 175,371.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES** 175,371.00

**TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES** 175,371.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
Nº000666 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 19 DIC 2023

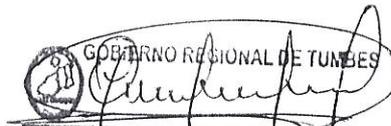
**ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes y UE 301 Educación Ugel Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**ARTICULO 3º: Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes y UE 301 Educación Ugel Tumbes.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*

  
A. Rosario Falacios Palacios de De Lama  
GOBERNADORA REGIONAL (e)